

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45606 MADRID

EDICTO

Juzgado de 1.^a Instancia n.º 52 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento concurso consecutivo 939/2019, por auto de fecha 24/09/19 se ha declarado en concurso al deudor D./Dña. Ana Carola Ortiz Condoli, con domicilio en calle López Grass, n.º 25, 4.º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de la administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Lara Rubido.

ID: A190059509-1